



ayuntamiento de
la Rinconada | ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

Refª. Expte. 9625/2024

**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**

HAGO SABER: Que, mediante Decreto de esta Alcaldía, núm. 2025-5486, de 29 de septiembre, se aprobó inicialmente el **ESTUDIO DE DETALLE MANZANA R.U.- 8 DEL SECTOR S.U.P. 2.02 “HUERTA AMORES”, LA RINCONADA, SEVILLA**, que ha sido redactado por la sociedad proyectista MLOPEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-90425349 y nº col. SP-0188 del COAS, siendo los técnicos redactores los Arquitectos D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge R. Ramos Hernández, y promovido por la sociedad mercantil GARCÍA BREVAL PROMOCIONES, S.L., representada por D. IGNACIO JORGE DE MALIBRÁN DE LA RUBIERA.

El objeto del presente Estudio de Detalle es permitir una mayor flexibilidad en los volúmenes edificatorios, y su posición dentro de las parcelas, en la manzana R.U.-8 y, por consiguiente, definir un área de movimiento para el emplazamiento de los nuevos volúmenes edificatorios, con una altura máxima de PB. La ordenación propuesta consiste fundamentalmente en la definición de una nueva disposición de las volumetrías de forma que se concentre la edificabilidad en una planta de altura y en una alineación del frente de la fachada que pueda oscilar entre la alineación a vial y una alineación interior límite de 5,50 metros, excepto en las esquinas, para las que se define una longitud mínima de alineación a vial.

Igualmente, se propone la posibilidad de la utilización del espacio bajo cubierta como uso vinculado al uso residencial de la parcela, siempre y cuando se garanticen las condiciones de habitabilidad y salubridad necesarias.

Lo que se somete a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle, conforme al art. 112.1.b) y concordantes del Reglamento General (aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen junto a la firma.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código Seguro de Verificación de autenticidad al margen).

